



RESOLUCION N°. 008
Enero 14 de 2026

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario en un cargo de libre nombramiento y remoción"

El director del Instituto Departamental de Recreación y Deporte INDERSANTANDER, en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que le confiere los estatutos (Acuerdo N° 009 del 27 de octubre de 2021) artículo 20 Numeral 15, Decreto de Nombramiento N° 028 del 01 de enero de 2024 y,

CONSIDERANDO, QUE:

La ley 909 de 2004 dispone en su artículo 5 la clasificación de los empleos, señalando como una de las excepciones a los de carrera, aquellos de libre nombramiento y remoción

El artículo 2.2.5.3.1 del decreto 1083 de 2015, modificado por el decreto 648 de 2017, indica que las vacantes definitivas en empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante actos de nombramientos ordinarios o mediante encargo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo

Mediante Acuerdo N° 007 del 14 de marzo de 2024, la Junta Directiva INDERSANTANDER establece la nueva Planta de Personal del Instituto Departamental de Recreación y Deporte INDERSANTANDER y se dictan otras disposiciones

Conforme a la Resolución 065 del 15 de marzo de 2024 por medio del cual se ajusta y establece el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la nueva Planta de Personal del Instituto Departamental de Recreación y Deporte INDERSANTANDER, existe en la planta global el siguiente cargo de libre nombramiento y remoción, el cual se encuentra vacante:

PLANTA GLOBAL				
No. De cargos	Denominación del empleo	Código	Grado	Vinculación
Uno (1)	Jefe Oficina jurídica	006	02	Libre Nombramiento y Remoción

Es función del director del INDERSANTANDER, según el artículo 20 numeral 15 de los estatutos, nombrar a los funcionarios a su cargo de acuerdo con las disposiciones legales y los estatutos.

La señora SANDRA YOLIMA VELASCO MARTINEZ identificado con la cedula de ciudadanía numero 1098762575 expedida en Bucaramanga, Santander, cumple satisfactoriamente con los requisitos mínimos legales para ocupar el cargo de Jefe Oficina jurídica Código 006 Grado 02 de Libre Nombramiento y Remoción

En mérito de lo anterior;



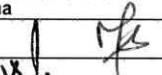
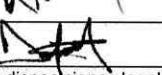
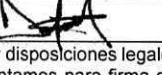
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Nombrar con carácter ordinario a **SANDRA YOLIMA VELASCO MARTINEZ** identificado con la cedula de ciudadanía numero 1098762575 expedida en Bucaramanga, Santander, en el cargo de Jefe Oficina jurídica Código 006 Grado 02 de la planta global del Instituto Departamental de Recreación y Deporte INDER SANTANDER con una asignación salarial de **ONCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS (\$ 11.233.137,00) M/CTE**

ARTICULO SEGUNDO: VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la fecha de posesión.

Dado en Bucaramanga, a los catorce (14) días del mes de enero de 2026


ARIEL FERNANDO ROJAS RODRIGUEZ
Director INDER SANTANDER

Funcionario/Contratista		Cargo/Contrato	Firma
Proyectó	Martha Isabel Santos Alarcón	Auxiliar Administrativo	
Revisó:	William Rafael Pinto López	P.U Talento Humano	
Revisó aspectos jurídicos	David Julián Mendoza Moncada	Jefe Oficina Jurídica (E)	

Los arriba firmantes declarámos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas y/o presupuestales (según corresponda) vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del director.



RESOLUCIÓN No. 007 DE 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DEL HOSTING DE LA PÁGINA WEB DEL INSTITUTO."

El DIRECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE "INDERSANTANDER", en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por el Decreto 054 del 18 de febrero de 1997, el Decreto 028 de 2024, el numeral 6 del artículo 20 de los estatutos y

CONSIDERANDO, QUE:

El INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTE "INDERSANTANDER" posee una página web bajo el dominio <http://indersantander.gov.co> la cual es administrada y actualizada diariamente para cumplir con la normativa vigente del Ministerio de las Telecomunicaciones.

Para el correcto funcionamiento de la página web anteriormente descrita, se hace necesario contar con un espacio de almacenamiento en la nube que permita la posterior publicación de la página en internet.

Dicho espacio en la nube ha sido vendido por la empresa HB HOSTING BARRANQUILLA SAS, con NIT 901.191.092-4, con una duración anual.

Para la vigencia 2026 se encuentra vencido el espacio de la nube, por lo cual se hace necesario pagar dicho espacio en la nube para el correcto funcionamiento de la página web, razón por la cual se generó la factura de venta No. FV163 de enero 02 de 2026, por valor de **UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$1.200.000)**.

Existe disponibilidad presupuesta dentro del Presupuesto de Ingresos y Gastos vigencia 2026, como consta en los certificados de disponibilidad presupuestal N° 000000000002 y 000000000003, expedidos por el subdirector Administrativo y Financiero, de fecha enero 13 de 2026, afectándose el rubro presupuestal de Gastos código 2.1.2.02.02.008.09 – Servicio de alojamiento de sitios web (hosting).

En mérito de lo expuesto

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER Y ORDENAR el pago a HB HOSTING BARRANQUILLA SAS, identificado con NIT. No. 901191092-4, por la suma **UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$1.200.000)**, de conformidad con la factura No. FV163 de enero 02 de 2026, correspondiente espacio de almacenamiento en la nube que permita la posterior publicación de la página en internet del instituto.





ARTICULO SEGUNDO: Envíese copia del presente acto administrativo a la Subdirección Administrativa y Financiera a fin de realizar los trámites administrativos necesarios para efectuar el pago correspondiente.

Dada en la ciudad de Bucaramanga, a los catorce (14) días del mes de enero de 2026.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ARIEL FERNANDO ROJAS RODRIGUEZ
Director INDERSANTANDER

	Funcionario/Contratista	Cargo/Contrato	Firma
Proyectó	David Julián Mendoza Moncada	Jefe Oficina Jurídica (E)	
Aprobó Aspectos Jurídicos	David Julián Mendoza Moncada	Jefe Oficina Jurídica (E)	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas y/o presupuestales (según corresponda) vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del director